

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	<p>CFS: 83/1 Enero 1983</p>
	联合国粮食及农业组织	
	FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS	
	ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE	
	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	

Tema I del  
programa provisional

COMITE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

Octavo período de sesiones

Roma, 13 - 20 de abril de 1983

PROGRAMA PROVISIONAL

- I. CUESTIONES DE ORGANIZACION
  - a) Aprobación del programa y calendario: para decisión
  - b) Miembros del Comité: para información
- II. EVALUACION DE LA SITUACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL Y DE LA SUFICIENCIA DE LAS EXISTENCIAS: para debate
- III. APLICACION DEL PLAN DE ACCION SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL: para debate y recomendación
- IV. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL CONCEPTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA FUNCION DEL COMITE DE SEGURIDAD MUNDIAL ALIMENTARIA: para debate y recomendación
- V. ASISTENCIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA: para debate y recomendación
- VI. INFORME PROVISIONAL SOBRE LAS DIFICULTADES QUE PLANTEA LA PRODUCCION ALIMENTARIA EN LOS PAISES DE BAJOS INGRESOS Y CON DEFICIT DE ALIMENTOS: para debate y recomendación
- VII. OTROS ASUNTOS
  - a) Preparativos para el noveno período de sesiones: para decisión
  - b) Otros asuntos
  - c) Informe al Consejo de la FAO: para aprobación

### Notas al programa

El octavo período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial se inaugurará a las 10.00 horas del miércoles, 13 de abril de 1983, en la Sede de la FAO, en Roma. Se ha previsto que continúe hasta el 20 de abril de 1983.

#### I. CUESTIONES DE ORGANIZACION

##### a) Aprobación del programa: para decisión

El programa provisional del octavo período de sesiones ha sido preparado por la Secretaría en consulta con el Presidente del Comité, Sr. E.W. Muir, de Australia, teniendo en cuenta el mandato del Comité. Se han incluido en el programa provisional los temas IV y VI, de acuerdo con las recomendaciones específicas hechas por el Comité en su séptimo período de sesiones (párrafos 37 y 56 del informe del Comité).

##### b) Miembros del Comité: para información

Pueden formar parte del Comité todos los Estados Miembros de la Organización y todos los Estados que sean miembros de las Naciones Unidas y está compuesto por los Estados que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ser miembros del Comité y su intención de participar en los trabajos de éste. La adhesión como miembro es para un bienio. La Secretaría distribuirá una lista actualizada de los miembros actuales del Comité en la apertura del período de sesiones.

#### II. EVALUACION DE LA SITUACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL Y DE LA SUFICIENCIA DE LAS EXISTENCIAS: para debate y recomendación

El Comité, de conformidad con su mandato, examinará la situación actual y perspectivas de la seguridad alimentaria mundial, además de la cuestión de si son suficientes las existencias actuales y previstas de cereales, tanto en conjunto como en lo que respecta a diferentes grupos de países. La estimación abarcará los cereales y otros alimentos básicos, teniendo en cuenta las tendencias a largo plazo de los suministros y las necesidades.

Como base para la evaluación del Comité, la Secretaría distribuirá un breve documento en el que se examinarán las novedades y perspectivas. De conformidad con la sugerencia del Comité, en su séptimo período de sesiones (párrafo 11 del informe), en el documento se facilitará más información detallada sobre la situación de los países de bajos ingresos, particularmente aquellos que tienen que hacer frente a persistentes escaseces alimentarias. Durante el período de sesiones se facilitará una nota complementaria sobre los últimos acontecimientos.

#### III. APLICACION DEL PLAN DE ACCION SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL: para debate y recomendación

El Comité examinará las novedades producidas en la ejecución del Plan de Acción sobre Seguridad Alimentaria Mundial. Al tratar este tema, examinará los progresos realizados en lo relativo a la ejecución de los puntos I, II, III y V del Plan, es decir, adoptar políticas sobre existencias de cereales destinados a la alimentación; la adopción de criterios para la administración y distribución de las existencias nacionales retenidas de conformidad con el Compromiso; medidas especiales tomadas para asistir a los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos a fin de que satisfagan sus necesidades de urgencia e importaciones corrientes, y los preparativos hechos para la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo.

Para ayudar al Comité en su examen, la Secretaría distribuirá un informe en el que se resume la situación más reciente respecto a la ejecución de los mencionados puntos del Plan de Acción. El informe se basará en la última información sobre las políticas nacionales de existencias y niveles de las mismas, facilitadas a la Secretaría por los Gobiernos. Se invita a los delegados a que manifiesten sus puntos de vista, en especial con respecto a las conclusiones contenidas en el documento de la Secretaría, y que faciliten cualquier tipo de información adicional sobre medidas emprendidas o previstas por sus Gobiernos.

IV. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL CONCEPTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA FUNCION DEL COMITE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL: para debate y recomendación

En respuesta a la propuesta del Director General, el Comité, en su séptimo período de sesiones, convino en que sería conveniente examinar el concepto de la seguridad alimentaria mundial y la función del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. El Director General presentará un informe para que el Comité lo estudie al hacer su nueva evaluación. El informe seguirá de cerca las vicisitudes de la situación alimentaria mundial desde 1974 y las medidas tomadas para intentar el reforzamiento de la seguridad alimentaria mundial; los componentes y conceptos variables de la seguridad alimentaria; las posibles maneras de enfocar, a nivel nacional e internacional, un sistema de seguridad alimentaria mundial, y las repercusiones institucionales, con especial referencia a las funciones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, dentro del marco de otras organizaciones internacionales que se ocupan de estas cuestiones.

V. ASISTENCIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA: para debate y recomendación

El Comité, de conformidad con el Punto IV del Plan de Acción, examinará las actividades desarrolladas para atender a las solicitudes de ayuda de los países en desarrollo para el establecimiento y mantenimiento de reservas nacionales de alimentos, determinará las deficiencias en la asistencia necesaria para los programas de ayuda para la seguridad alimentaria de los países en desarrollo y sugerirá las posibles maneras de satisfacer sus necesidades. La Secretaría distribuirá un documento en el cual se examinarán la función del Plan de Asistencia de la FAO para la Seguridad Alimentaria y la forma de incrementar la afluencia de recursos con destino a los programas de seguridad alimentaria. Se invita a los delegados de los países en desarrollo a que informen al Comité de los progresos realizados para atender sus necesidades de ayuda.

VI. INFORME PROVISIONAL SOBRE LAS DIFICULTADES QUE PLANTEA LA PRODUCCION ALIMENTARIA EN LOS PAISES DE BAJOS INGRESOS Y CON DEFICIT DE ALIMENTOS: para debate y recomendación

En su séptimo período de sesiones, el Comité convino en que los problemas de seguridad alimentaria que tienen que afrontar los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos de Africa, incluidas las dificultades que tienen para incrementar sus producciones nacionales de alimentos y las posibles medidas para superarlos, merecen especial atención. Como base para que el Comité estudie, en su octavo período de sesiones, posibles recomendaciones para que se tomen medidas complementarias por parte del propio Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y otros Comités de la FAO, se solicitó de la Secretaría que prepare un análisis y examen provisionales basados en los estudios existentes y que, en la medida de lo posible, tengan en cuenta los trabajos que se realizan en otras organizaciones, indiquen las deficiencias de la información disponible e identifiquen problemas y dificultades que impiden la aceleración de la producción de alimentos en estos países.

La Secretaría distribuirá un informe provisional, en consonancia con la petición del Comité.

VII. OTROS ASUNTOS

a) Preparativos para el noveno período de sesiones: para decisión

Al tratar este tema, el Comité examinará la fecha de su próximo período de sesiones. De conformidad con su mandato, el Comité celebra normalmente dos períodos de sesiones en un bienio, y puede celebrar otro período de sesiones si lo justificara la incertidumbre de la situación de la seguridad alimentaria. De conformidad con el Punto II del Plan de Acción, el Director, de acuerdo con el Artículo XXXIII(4), podrá convocar un período especial de sesiones del Comité, para que los Gobiernos puedan estudiar medidas especiales para hacer frente a escaseces alimentarias agudas y en gran escala. El Comité suele celebrar su período anual de sesiones en marzo/abril.

b) Otros asuntos

c) Informe al Consejo de la FAO: para aprobación

El Comité presentará un informe, con sus recomendaciones, al Consejo de la FAO. De conformidad con el Artículo VIII.3 de su Reglamento, el Comité suele pedir al Director General que ponga sus informes a disposición del Consejo Mundial de la Alimentación.

